

CIRCULAR N° 1911

SANTIAGO, 05 JUN 2001

SERVICIOS DE BIENESTAR. COMUNICA NUEVO MONTO DEL
INGRESO MINIMO QUE RIGE A CONTAR DEL 1° DE JUNIO DEL
2001.

GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 19.729, esta Superintendencia comunica el nuevo valor del Ingreso Mínimo mensual, que se utiliza para fines no remuneracionales, que rige a contar del 1° de junio en curso. Este ingreso mínimo estaba fijado en la suma de \$66.883 mensuales, y de acuerdo a la norma citada se elevó a un monto mensual de \$70.562, a contar de la fecha señalada.

Lo anterior, se informa a los Servicios de Bienestar para efectos del cálculo de los beneficios establecidos en ingresos mínimos.

Saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]
TAB.

DISTRIBUCION:

- Servicios de Bienestar